

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar:		Final:	X
--------------------	--	---------------	----------

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	
Líder responsable del proceso o dependencia auditada:	Jorge Andrés Barrezueta Solano
Objetivo de la auditoría:	Verificar el grado de efectividad de los procedimientos implementados por el Proceso de Gestión Contractual, a partir de la metodología del Modelo Estándar de Control Interno en marco del MECI adoptado para las entidades públicas colombianas y la NTC ISO 9001-2015.
Alcance	Evaluar el Proceso de Gestión Contractual en cuanto a su: organización, estructura interna, talento humano, normas, políticas, indicadores, procedimientos, formación, capacitación, mapa de riesgos, planes de acción y mejoramiento.
	Sede administrativa. Oficina Proceso de Gestión Contractual.
	Periodo a evaluar: 1 de junio de 2023 al 31 de enero de 2024.
Tipo de auditoría:	Auditoría combinada (MECI – Calidad)
Metodología	<p>El ejercicio de auditoría se llevó a cabo por parte del equipo auditor, liderado por Natalia Katherine Sánchez Alvarado, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, atendiendo el programa de auditorías del año 2024 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno – CICCI de la Universidad Pedagógica Nacional y de acuerdo con las actividades planteadas en el plan de auditoría comunicado al líder del Proceso.</p> <p>Este ejercicio de evaluación inició el 21 de febrero de 2024, con la reunión de apertura, dando a conocer el objeto, alcance, programación, entre otros, en este encuentro se aclararon las dudas que tenían los auditados.</p> <p>Para determinar el cumplimiento del proceso, se llevaron a cabo las siguientes técnicas de auditoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observación: Se revisó y analizó la información, respuestas y documentación aportada. 2. Consulta: Se llevaron a cabo entrevistas a algunos integrantes del Proceso evaluado, de esta labor, se solicitaron evidencias o soportes de la información suministrada. 3. Revisión: Se revisaron carpetas contractuales, así como, procedimientos y lo realizado en auditorías anteriores. 4. Rastreo: Se hizo cotejo de la evidencia aportada de acuerdo con los procedimientos propios del Proceso, esto con el propósito de corroborar a integridad de la información allegada. <p>A parte de lo anterior, el equipo auditor realizó otras actividades que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se efectuó la verificación a los documentos del proceso que se encuentran en Isolucion y en el minisito del proceso.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	2. Se revisó y verificó el cumplimiento del Acuerdo 027 de 2018. 3. Revisión y verificación de la muestra aleatoria de las carpetas contractuales de las vigencias 2023 y 2024. (Hasta el 31 de enero de 2024). 4. Se hicieron pruebas de recorrido en algunos de los procedimientos del proceso.	
Fechas de ejecución de la auditoría	Desde: febrero 21 de 2024	
	Hasta: mayo 9 de 2024	
Fecha entrega del informe	07/05/2024	
Equipo Auditor	Yesid Hernando Marín Corba – Jefe Oficina de Control Interno	
	Auditor responsable de auditoría: Natalia Katherine Sánchez Alvarado	
	Auditor de calidad: Andruw Giuseppe Sánchez Perilla	
	Expertos técnicos: N/A	
	Otros: Observadores: N/A	
Exclusiones	N/A	
Criterios generales de auditoría (marque X):	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	X
	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	X
	Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas	X
	Otro: Implementación SECOP II según la Ley 2195/2022.	X

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El Proceso de Gestión Contractual se ubica en la Universidad Pedagógica Nacional, como un grupo de apoyo administrativo, vinculado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El objeto de éste es: *“Asesorar y acompañar los procesos de contratación requeridos por la Universidad, en su etapa precontractual, contractual y postcontractual; de tal forma que éstos obedezcan a las necesidades institucionales garantizando el buen uso de los recursos de la Universidad, utilizando como herramientas el estatuto de contratación interno Acuerdo 027 de 2018...”*.

En relación al total de los contratos, 583 relacionados en la base suministrada por el proceso evaluado, la Oficina de Control Interno, tomó una muestra de 76 contratos de diferente naturaleza, los cuales equivalen al 13%, es importante también señalar que, se escogió un número significativo de la contratación de la Subdirección de Bienestar Universitario, esto por solicitud de la alta dirección.

Vale la pena resaltar que, la totalidad de la contratación del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de enero de 2024 ascendió a \$30.692.465,488 y el valor revisado por la OCI fue de \$23.076.648.727, es decir, el 75,18% de la contratación, conforme se demuestra en la siguiente tabla:

Año	N° contratos	Valor	Contratos revisados	Valor de los contratos revisados
2023	552	\$29.905.600,572	45	\$22.289.783,811
2024	31	\$ 786.684,916	31	\$ 786.684,916
TOTAL	583	\$30.692.465,488	76	\$23.076.648,727

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 Fortalezas y buenas prácticas

En el transcurso del ejercicio auditor se destacaron varias fortalezas y buenas prácticas por parte de algunos de los funcionarios del Proceso de Gestión Contractual, las cuales se plasman a continuación:

1. Producto de la auditoría del año 2023, el Proceso de Gestión Contractual implementó la parametrización de las unidades de medida, se resalta esta actividad, toda vez que, se denota que se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno. Por otra parte, las dependencias acogen las observaciones dadas por el Proceso evaluado cuando envían los estudios previos y demás documentación que se requiere para el contrato, en este caso lo que se refiere a las unidades de medida. <http://contratacion.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2024/03/Unidades-de-Medidas-Parametrizadas-en-el-Sistema-Financiero.pdf>.
2. Desde el año 2023 se elabora el PAA desde el Proceso, esto en tiempo real no solo en las bases del proceso sino también en SECOP II.
3. Se resalta la implementación y uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, acogiendo lo dispuesto en la Ley 2195/2022 en su artículo 53, con esto se demuestra la transparencia con la que se está llevando a cabo la contratación en la entidad, ya que actualmente concurren más personas tanto naturales como jurídicas a presentar sus ofertas.
4. Es destacable también que el Proceso implementó una GUÍA para la elaboración de Estudios Previos, esto con el fin, de que las dependencias puedan enviar de manera completa este formato.
5. Tanto en la reunión de apertura como en las visitas de campo, se logró apreciar un ambiente laboral armónico y respetuoso entre pares.
6. Para el tratamiento de datos personales, el Proceso de Gestión Contractual aplica el FORGCT026 Aceptación de Términos, esto de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, además, el proceso no publica datos sensibles de los contratistas en el SECOP II, ya que antes de hacer las respectivas publicaciones, se hace un filtro de las carpetas con el fin de separar la documentación susceptible.
7. El líder del proceso junto con su equipo de trabajo tiene claro el aporte individual en la realización de las actividades diarias las cuales contribuyen al cumplimiento de visión, misión y objetivos institucionales.

3.2 Debilidades

1. Se presentan algunos casos de formatos que requieren ajustes por parte de ellos o realizar la solicitud ante la dependencia correspondiente, ejemplo de ello es el FORGCT033, así mismo, la Tabla de Retención Documental TRD del Grupo de Contratación, por este motivo, se necesita que el Proceso mantenga las actividades de modernización.
2. En el Contrato de Prestación de Servicios 131 de 2023 aparece información inconsistente en el apartado FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. DEPT: BOYACÁ, MUNICIPIO CUNDINAMARCA, lo que demuestra que no se revisa la documentación.
3. En el Contrato de Prestación de Servicios 183 de 2023 a folio 11 en el formato de hoja de vida de función pública el Representante Legal marca que SI se encuentra inmerso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
4. El Contrato de Prestación de Servicios 665 se liquidó, pero, solo se encuentra una factura de pago por un valor de \$31.868.200, así mismo, en el informe de supervisión de los contratos a personas jurídicas, la supervisora del contrato relaciona un avance de cumplimiento del 50%, es decir, falta el 50% restante.
5. El Contrato de Prestación de Servicios 30 de 2024 La hoja de ruta tiene como fecha de recepción el 23/09/2024.

3.3 Hallazgos y Recomendaciones del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Módulo de control de planeación y gestión.
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	NTC ISO 9001-2015.4.2 Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos.
Tipo de Hallazgo:	OM-01-GCT-2024
Descripción:	Al revisar el Contrato de Prestación de Servicios 130 de 2023, se evidencian debilidades en el control y revisión de los documentos, ya que en las facturas No. E25106_19sept2023, E25348_24oct2023 y E25491_09nov2023, aparecen certificaciones de cumplimiento firmada por BEATRIZ EUGENIA ENCISO, pero para ese momento ya se encontraba CAROLINA PERÉZ SIABATO como en el rol de Subdirectora de Bienestar Universitario. En la factura del 24 de octubre se tenía un avance del 80% y en la del 9 de noviembre tiene un avance del 75%, motivo por el cual no se entiende el retroceso
Recomendaciones:	Se sugiere hacer una revisión de los documentos que deben reposar en cada una de las carpetas contractuales.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Módulo de control de planeación y gestión. NTC ISO 9001-2015. 7.2 Competencia
Tipo de Hallazgo:	OM-02-GCT-2024
Descripción:	Dentro de la revisión a la Ficha de Caracterización del Proceso de Gestión Contractual, se pudo evidenciar que, según la estructura documental adoptada en el SGI de la Universidad, al revisar las salidas en cada una de las etapas del ciclo PHVA, el Proceso no las tiene claramente identificadas, debido a la actividad que se realiza o ejecuta. Ejemplo de ello son las salidas del VERIFICAR
Recomendaciones:	Se sugiere analizar y mejorar la identificación de las salidas de cada uno de los ciclos, con el fin de que sea consistente con las actividades que se llevan a cabo dentro del Proceso de Gestión Contractual.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	NTC ISO 9001-2015. 7.5.1 Información documentada
Tipo de Hallazgo:	OM-03-GCT-2024
Descripción:	El formato de Hoja de vida de la Función Pública está parcialmente diligenciado, ya que falta la parte en que el funcionario que revisó la información, firma el documento, entonces no se puede saber si constató o no la información que el contratista suministró. Lo anterior en los siguientes contratos: Contrato de Prestación de Servicios: 130, 622, 660, 722, 786, 128, 131,183, 598/2023; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32 /2024 Esto según lo establece la Ley 190 de 1995 en su artículo 4.
Recomendaciones:	Fortalecer la verificación del correcto diligenciamiento de formatos y documentos allegados por las demás áreas, toda vez que, este formato está incluido en la hoja de ruta que tiene el proceso para hacer el <i>check list</i> .

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Módulo Operación por Procesos - Controles. NTC ISO 9001-2015. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.
--	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Tipo de Hallazgo:	OM-4-GCT-2024
Descripción:	AL hacer la revisión de la PÓLIZA del Contrato de Prestación de Servicios 596 de 2023 y comparando con lo que se encuentran en la minuta contractual en la cláusula OCTAVA en literal D lo cual quedó plasmado que, para garantía de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA su vigencia será por 5 años a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la póliza solo amparó 3 años, es decir, tiene vigencia hasta el 10/10/2026 cuando debería ser hasta el 2028, además, si fuera por 3 años faltarían 18 días por amparar.
Recomendaciones:	Se recomienda reforzar los controles que se tienen frente a la revisión y verificación de la ampliación de las pólizas, porque de no ser así, esto afectaría los intereses económicos de la UPN en una eventual reclamación en la que se deba acudir a la póliza.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Administración, análisis y valoración del Riesgo. NTC ISO 9001-2015 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.
Tipo de Hallazgo:	NC-01-GCT-2024
Descripción:	Luego de la revisión, análisis y evaluación de los riesgos de gestión que tiene el Proceso, se observó que, se si bien se tienen identificados riesgos, en los controles lo que se plasma fue lo establecido en los procedimientos y en la Hoja de Ruta, además, los controles no están siendo verificados y evaluados, toda vez que, no hay mayor evidencia de la ejecución.
Recomendaciones:	Solicitar el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación, como segunda línea de defensa, para que desde allí se haga la labor de la identificación, valoración del riesgo y definición de actividades de control, hasta llegar a identificar, valorar y definir la opción de tratamiento de riesgos de gestión, acorde con la Política de Administración del Riesgo de la UPN. Así mismo, llevar a cabo un seguimiento minucioso de los riesgos, la efectividad de los controles, determinar y proponer posibles mejorar en los mismos conforme a las responsabilidades de las líneas de defensa del modelo MECI actualizado por el MIPG.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Procedimientos.
Tipo de Hallazgo:	NC-02-GCT-2024
Descripción:	En el transcurso de la prueba de recorrido a algunos de los procedimientos establecidos por el Proceso de Gestión Contractual, se logró evidenciar que, no se aplican los procedimientos como se encuentran descritas sus actividades y registros, ejemplo de ello, se encuentra en el procedimiento PROGCT008 Convocatoria Pública, en cuanto al registro de la tarea 12 y 13 no se encontraron evidencias, tampoco se encuentra relación al registro en los libros de correspondencia interna, esto de acuerdo a la tarea 18; de la tarea 23 publicar... y/o dar aviso del inicio del proceso de selección en un diario de amplia circulación, tampoco se encontró el registro, de la tarea 25 Acta, grabación o video de la audiencia, el equipo auditor tampoco encontró evidencias o soportes de los mismos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	Por otra parte, frente al procedimiento PROGCT007 Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Y Ordenes se evidenció en el seguimiento realizado en sitio no se está cumpliendo con el numeral 18 del procedimiento, de igual manera, no se evidencia dentro del procedimiento el archivo de las actas de inicio que deben reposar en el expediente del contrato.
Recomendaciones:	Se debe revisar y ajustar cada uno de los PROCEDIMIENTOS de acuerdo con el quehacer diario que se desarrolla en el proceso de Gestión Contractual, además, cabe señalar que el procedimiento de SUBASTA INVERSA desde hace 10 años la Universidad no adelanta un proceso por esta modalidad.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Registros - Supervisión Contractual – Controles.
Tipo de Hallazgo:	NC-03-GCT-2024
Descripción:	<p>Se evidenciaron inconsistencias en los registros o documentos que deben reposar en las carpetas contractuales, ejemplo de ello es que no se encuentran:</p> <p>ACTAS DE INICIO ACTAS DE EJECUCIÓN ACTAS DE LIQUIDACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios: 21, 47, 594, 415, 659, 692, 722, 737, 820, 828, 837, 128, 222, 665, 782 /2023</p> <p>Orden de Compra: 84/ 2023</p> <p>Así mismo, se observó bajo compromiso en las actividades de control a cargo de algunos supervisores y del Proceso de Gestión Contractual, toda vez que hay contratos que se encuentran en EJECUCIÓN, pero los mismos ya se terminaron según la cláusula establecida para los tiempos. Esto se encontró en los siguientes Contrato de Prestación de Servicios: 21, 47, 130, 414, 594, 596, 622, 690, 692, 703, 737, 741, 222, 442/2023</p> <p>Orden de Compra: 21/ 2023</p> <p>Orden de Servicio: 73 /2023</p> <p>Algunos contratos superan 11 meses e incluso años, según lo evidenciado en el Sistema Financiero GOBBI.</p>
Recomendaciones:	Se sugiere tomar medidas eficaces frente a las obligaciones que deben cumplir los supervisores, a fin de garantizar que los documentos que se exigen y que deben formar parte integral de las carpetas contractuales, reposen en las mismas, evitando falencias y falta de información en cualquiera de las etapas contractuales.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI – Plan de Mejoramiento
Tipo de Hallazgo:	NC-04-GCT-2024

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Descripción:	<p>Al hacer la revisión y seguimiento del plan de mejoramiento, se pudo observar que el Proceso no incluyó dentro del FORPES006 Plan de acción y mejoramiento Institucional, el hallazgo 4-2020 y el aspecto por mejorar 4-2022 los cuales se encuentran abiertos, motivo por el cual, el plan debió contener estos aspectos. Asimismo, algunas de las acciones propuestas por el Grupo de Contratación no han sido eficaces, ejemplo de ella es la transferencia y deficiencias que se presentan con el archivo, actas de ejecución, actas de liquidación, acompañamiento de la supervisión, entre otros.</p> <p>Es necesario señalar al Proceso auditado que, la formulación y ejecución de las acciones de los planes de mejoramiento, así como la autogestión, el autocontrol y el autoseguimiento, corresponde a la primera línea de defensa y por ende es responsabilidad primaria del proceso.</p>
Recomendaciones:	Se recomienda incluir todos los hallazgos (no conformidades, aspectos y oportunidades de mejora) que se plasman en los informes de auditoría, también, se deben formular acciones que corrijan la causa raíz de las deficiencias presentadas, ya que hay reiteración en algunos hallazgos los cuales datan de vigencias anteriores.

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)				
ID	Tipo de Hallazgo y descripción	Estado		Observaciones
		Cerrado	Pendiente	
H4-2021	<p>Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció que existen pendientes de realizar transferencias y eliminaciones documentales, en relación a las carpetas contractuales que por trámite y tiempo ya debieron ser transferidos y eliminados, la falta de realización de esta actividad, ha generado acumulación en el archivo, lo que afecta las condiciones de conservación y almacenamiento físico del mismo.</p> <p>Lo anterior incumple la Resolución 0406 del 22 de marzo de 2018, de la Universidad Pedagógica Nacional, por la cual se reglamentan las transferencias documentales al Archivo General de la Universidad, de igual manera incumple lo establecido en la Ley 594 de 2000 por la cual se dicta la Ley General de Archivo en su artículo 19 y título XI Conservación de Documentos, así como el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, en su numeral 3 Eje transversal información y comunicación.</p> <p>NOTA: Las situaciones presentadas</p>		X	<p>El proceso no incluyó dentro del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, este hallazgo, y aún existen pendientes de realizar transferencias, por esta razón, es importante que el proceso reformule acciones que sean eficientes y eficaces, las cuales permitan subsanar las situaciones evidenciadas, como no se puede cerrar este hallazgo, el mismo debe incluirse en el plan de acción y mejoramiento.</p> <p>Adicionalmente, se debe tener presente que este hallazgo proviene del 2017, sin que a la fecha se logre su cierre. Por lo anterior, el hallazgo se mantiene.</p>



	persisten desde el 2014. El hallazgo descrito consolida los correspondientes a: AM5-2019, H1GCT-2017, para efectos del plan de mejoramiento.			
AM 4-2022	La información documental que reposa en algunas carpetas se encuentra con información duplicada como la observada en el CPS 702/2021 y OC 58/2021, dentro de la OS N° 5/2022 se encontró el contrato de arriendo N°4/2022, de igual manera, dentro de la OC N° 1/2022 se evidenció documentación en el folio 033 de la carpeta que no guarda relación con dicha orden de compra	X		<p>Las acciones que se implementaron para darle cierre a este aspecto por mejorar fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a las dependencias de la UPN, que en el momento de tramitar las solicitudes al GCO se evite la inclusión de documentos duplicados. 2. Efectuar una socialización a los funcionarios encargados del GCO sobre el manejo de la tabla de retención documental. <p>De esto el GCT cuenta con la evidencia de cumplimiento de las acciones planteadas en el FORGDC012, es decir, las acciones y el aspecto por mejorar se cierra.</p>
OM01-GTC-2023	<p>Dentro de la revisión a las carpetas contractuales se encontró que la documentación no se encuentra completa, ejemplo de ello es la DECLARACIÓN JURAMENTADA en los pagos del CPS 3/2023 se encuentra cortado este formato.</p> <p>En los CPS 645 y 647/2022 de las 28 obligaciones contractuales pactadas, solo se tiene registro de una con un avance del 100% de cumplimiento y las facturas ya se pagaron en su totalidad.</p> <p>En el CPS 375/2022 las autorizaciones de pago No 29, 197, 907 y 1463 certificado de aportes a entidades promotoras de salud, fondos de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, no se encuentra firmado por parte de la revisoría fiscal.</p>		X	<p>Con relación a este aspecto, se cierra la acción # 1, esto porque el GCT cuenta con la evidencia de cumplimiento de las acciones planteadas en el FORGDC012.</p> <p>De la acción # 2 y 3 se debe mantener hasta que ésta se ejecute de manera adecuada.</p> <p>2. Aclarar, mediante mesa de trabajo o reunión entre el Grupo de Contratación y la subdirección financiera, la revisión y control de la documentación requerida en la Guía de pago (GUI-GFN -001), sean los</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

				<p>mismos soportes que se entreguen al Grupo de Contratación y que la información de los registros sean entregados según el avance de pago.</p> <p>3. Implementar la verificación de la completitud de la documentación por la guía GUIGFN001 en el expediente contractual.</p> <p>Es importante que los hallazgos se transcriban tal cual se dejena en los informes de auditoría.</p>
OM02-GTC-2023	<p>En el contrato de compraventa 182/2023 en el formato de hoja de vida de la función pública, el representante legal suscribe que, Si se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional, esto demuestra falta de control en la revisión de los documentos por parte del GCT.</p>		X	<p>Debido a que esta falencia se sigue presentando, no se puede hacer el cierre del hallazgo, por tal motivo, se debe reformular ya que las fechas de ejecución estaban para el 30/03/2024.</p>
OM03-GTC-2023	<p>Los registros de información en el sistema financiero GOBBI son diferentes al que se encuentra en los contratos , ejemplo de ello, están en los siguientes:</p> <p>Contrato de suministro 382/2023 y la Orden de Compra 012/2023.</p> <p>Así mismo, el estado de estos contratos indica en ejecución, sin embargo, la mayoría de ellos ya terminaron según lo establecido en el plazo de ejecución; además, existe acta de recibo a satisfacción y en algunos, pagos concluidos sin terminación y cierre del proceso, habiendo transcurrido en algunos más de 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Contrato de suministro 358/2022 > Contrato de obra 374, 581, 606, 641/2022 > Contrato de compraventa 410, 431, 540, 550, 576, 583, 589, 591, 603, 604, 614,630, 637, 648/2022 > Contrato de prestación de servicio 		X	<p>Con relación a este hallazgo, el proceso no incluyó la siguiente acción:</p> <p>4.Socializar las guías y demás materiales disponibles para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por la Universidad Pedagógica Nacional, considerando los hallazgos de auditorías de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Por este motivo, es importante, no solo que se incorpore en el plan de acción y mejoramiento, sino también ejecutar la correspondiente acción.</p> <p>Así mismo, se deberá reformular, toda vez que</p>



	455, 458, 459 y 613/2022 ➤ Contrato Interadministrativo 464/2022			no se ha avanzado en las acciones propuestas. Igualmente, se insta a revisar las acciones que se proponen, al respecto, se sugiere abordar con cada uno de los supervisores las funciones que deben realizar y si nos las cumplen de manera idónea, informar a las dependencias o entidades correspondientes.
NC01-GTC-2023	Con relación a la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los contratos celebrados en las vigencias 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, se observó que algunas de las carpetas contractuales no cuentan con los registro o documentos que deben ser parte de ellas, como lo son: ➤ Actas de inicio ➤ Actas de ejecución ➤ Autorizaciones de pago ➤ Actas de liquidación Contrato de Prestación de Servicios 542/2022 y 207, 211, 263/2023 Contrato de obra 561, 606, 641/2022 Contrato de compraventa 630, 637, 644 y 648/2022 Contrato de suministro 358/2022 y 374/2023.		X	Para cerrar este hallazgo, el proceso propuso 3 acciones, pero ninguna de las anteriores cuenta con la evidencia de implementación, además, se sigue presentando esta falencia y falta de control tanto por los supervisores como del proceso evaluado, por tal motivo, se debe reformular con acciones que sean eficaces y puedan mitigar el hallazgo de raíz.
NC02-GTC-2023	Se evidenció en el contrato de prestación de servicio 598 de 2022 que la póliza 33-46-101045284 con fecha de expedición 09/12/2022 (folio 22) la fecha no es la solicitada contractualmente respecto al amparo cumplimiento general de las obligaciones contractuales y calidad del servicio. Teniendo en cuenta que en la cláusula octava del contrato literal A: "Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses" y literal B: "La cual será	X		El GCT cuenta con la evidencia de cumplimiento de las acciones planteadas en el FORGDC012, razón por la cual, se cierra la No conformidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

	<p>equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más” (Negrilla fuera de texto). Una vez efectuada la revisión a la carpeta contractual, a folio (23) en el cual el Grupo de Contratación nombró como: “VERIFICACIÓN POLIZA CTO 598 2022”, la aprobación por parte del mismo (folio 24) y el amparo mencionado en la póliza, está con vigencia hasta el 15 de abril de 2023. Cabe resaltar que, según el acta de inicio y la cláusula cuarta de la minuta contractual, el plazo de ejecución de este contrato es: “La duración del contrato será hasta el CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2023, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio”. Este aspecto permite establecer la falta de control por parte del Grupo de Contratación en cuanto a la revisión, aprobación y seguimiento de la ampliación de las pólizas.</p>			
--	---	--	--	--

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

El equipo auditor procedió a realizar el seguimiento del Mapa de Riesgos de Gestión que tiene el Proceso de Gestión Contractual, respecto al riesgo GCT-1 *Posibilidad de pérdida Económico por Demanda o Sanciones debido a Inicio de actividades (hechos cumplidos) antes de firma de contrato debido a desconocimiento de los procedimientos y políticas de contratación, entrega de la documentación incompleta y urgencia necesidad de inicio de labores por partes de las áreas académicas o administrativas.* Respecto a este riesgo se sugiere revisar su diseño, ya que no es coherente en cuanto al desconocimiento de los procedimientos y políticas de contratación, o revisar en cabeza de quien está la realización de esta actividad. En otras oportunidades se ha recomendado al proceso la reformulación de este riesgo, dado que, si bien tienen una hoja de ruta para verificar que no se den los hechos cumplidos, la dependencia es consciente que no pueden verificar si la persona ingresó o no a prestar sus servicios con la UPN, por otra parte, los controles definidos para mitigar este riesgo están basados únicamente en la revisión documental, así mismo, los controles 1 y el 3 si no son el mismo guardan mucha relación. Si bien se aporta evidencia del tratamiento de los controles, lo que se allegó es referente a la transferencia documental, lo que demuestra que no se están evaluando los controles.

En referencia al riesgo GCT-3 *Posibilidad de pérdida Reputacional por Retrasos en los procedimientos contractuales debido a Falta de control en el acceso a la información contenida en los expedientes y desorganización en los archivos de gestión.* Se sugiere revisar el diseño del control, toda vez que, para el equipo auditor, no es claro si por no tener acceso a la información puede haber un retraso en el procedimiento contractual, es decir, se debe identificar la causa raíz; en relación a los controles, estos se deben reformular, luego de que se haya hecho el análisis e identificación de la causa raíz y de las subcasusas, toda vez que, el archivo en físico ya no se viene manejando. “Los expedientes son numerados, clasificados y guardados en los estantes que reposan en el archivo de GCO”, además, el líder del proceso manifestó que, ya ningún contrato se está llevando de manera física, que ahora y luego del COVID-19 todo se está realizando de manera digital. Y al control “Se realizan transferencias documentales al Grupo de Archivo y Correspondencia para la conservación histórica de cada expediente” el Proceso

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

tiene transferencias pendientes desde el año 2019. Esto demuestra que, según los controles establecidos, los mismos no guardan relación con el riesgo, toda vez que, no se garantizó ni se asegura que con hacer una transferencia documental se retroceda un procedimiento contractual.

Con relación al riesgo GCT-4 *Posibilidad de pérdida Económico por Demandas o sanciones debido a Desarrollo de la selección de las convocatorias públicas sin el llenado de los requisitos establecidos, por desconocimiento del responsable que lleva el proceso.* En relación a los controles efectuados para poder mitigar este riesgo, el proceso tiene establecidos 5 los cuales todos son preventivos, no obstante, como se tiene diseñado un procedimiento PRO-GCT-008 para realizar esta clase de contratos, se sugiere actualizarlo ya que se viene realizando esta clase de procesos o contratos a través de SECOP II. Si bien se aporta evidencia del tratamiento de los controles.

Para el riesgo GCT-5 *Posibilidad de pérdida Económico por Demandas o sanciones debido a Supervisores de los contratos de la UPN, que no cumple con las obligaciones contractuales que se le fueron asignadas al momento de su designación.* La descripción del riesgo no es coherente ya que no guarda relación la causa raíz con el impacto, porque el incumplimiento solo lo puede demostrar el Proceso de Gestión Contractual, ya que es esta dependencia la que notifica y hace el acompañamiento en la etapa pre, contractual y postcontractual, en lo que tiene que ver con los controles el proceso tiene 3 definidos y los mismos son preventivos, pero no están siendo eficaces toda vez que se hacen las labores pero éstas no tienen ningún efecto porque sigue existiendo incumplimiento por parte de algunas personas que ejercen la supervisión, es decir, hay una transgresión a lo contemplado en el artículo 47 del Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación de la UPN, se allega como evidencia de los controles 4 correos enviados a distintas dependencias, con el fin de que estas últimas subsanen observaciones que se realizan desde el Proceso de Gestión Contractual, pero al revisar, estas no tienen nada que ver con la supervisión.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno, le sugiere al Proceso lo siguiente:

No formular riesgos que se originen por desconocimientos, incumplimiento o situaciones conexas, debido a que se tiene planteado como una negligencia y no como riesgo.

Para la descripción del Riesgo, esta debe contener los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Teniendo en cuenta el impacto, que son las posibles consecuencias que puede ocasionar la materialización del riesgo; la causa inmediata o circunstancias más evidentes y la causa raíz que es la causa principal.

Realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa y conocimiento, así como un análisis exhaustivo de los factores internos y externos como la fuente principal de riesgos y oportunidades.

Es importante mencionar que, con el fin de garantizar las herramientas de control para la administración eficaz y eficiente por parte del proceso, es indispensable que, en el momento de determinar los controles, estos ataquen las causas que originan los riesgos, ya que estos, son la base que orientan las acciones para mitigarlos. Cabe recordar que, los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes del proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

5. Conclusiones de la auditoría

Producto de la auditoría adelantada al Proceso de Gestión Contractual, se logró lo siguiente:

Tipo de hallazgo	Cantidad
Fortalezas	7
Oportunidad de Mejora	4
No Conformidad	4
Total	15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

El Sistema Integrado de Gestión es eficaz, lo que se evidencia por el nivel de ejecución del plan anual de adquisiciones, esto a pesar de que ya se encuentre en la versión 27, pues demuestra desarrollo y los resultados satisfactorios.

El Sistema de Gestión Institucional es efectivo; tal y como lo evidencia el mejoramiento e implementación del SECOP II pues la incorporación de las TIC en los servicios mejora la capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad para hacerlo más cercano a la administración.

Del desarrollo de la auditoría se logró evidenciar que el proceso evaluado, está en línea con las pautas básicas del Sistema de Gestión Institucional y los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001 -2015, demostrando un grado de efectividad en sus operaciones, sin embargo, es importante continuar con la mejora, esto a partir de autoevaluaciones.

RECOMENDACIONES

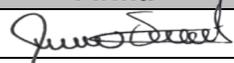
Por otra parte, del desarrollo del ejercicio auditor se plasman algunas sugerencias las cuales deben ser acogidas por otras dependencias diferentes a la evaluada

La Subdirección de Bienestar Universitario debe hacer una buena planeación para la ejecución de los contratos de cárnicos, abarrotes y frutas, ya que se encontró solicitud de prorrogas y adiciones faltando pocos días para que estos se terminaran, sin encontrar en la justificación contingencia alguna.

Es importante mejorar en el control (seguimiento y cierre) de las acciones que se desprendan de los hallazgos (oportunidades de mejora, no conformidades, etc.) de las auditorías internas.

La Oficina de Control Interno recomienda que se fortalezca el autocontrol al interior del proceso con el fin de garantizar que se dé un estricto cumplimiento a los procedimientos internos.

Se sugiere al Proceso, que, como primera línea de defensa, profundice en la revisión y control de los diferentes factores que dieron lugar a la identificación de los riesgos y que por ende pueden llegar a impactar negativamente el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Responsable de la auditoría	Natalia Katherine Sánchez Alvarado	
Jefe Oficina de Control Interno	Yesid Hernando Marín Corba	
Fecha de Entrega de informe:	07/05/2024	

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez Alvarado
Andruw Giuseppe Sánchez Perilla

Revisó: Yesid Hernando Marín Corba